



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:27

Hora de finalización: 17:13

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma al artículo 25 apartado B fracción II, segundo párrafo y se adicionan los incisos a) y b) a la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 y se adiciona segundo párrafo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Se reforman los artículos 7, 15 fracción VIII,

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
21 de septiembre del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

20 segundo y tercer párrafo, 23 se crea la fracción I y se recorren las subsecuentes, 37, 41, 43, 45 fracción I, 66, 70 párrafo cuarto, 71 fracción XI y 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se reforman los artículos 18 fracción VI, 25, 26 – D, 28 fracción II y 42 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXII del artículo 49 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones IV y V, del artículo 118; el artículo 192; el artículo 197; la denominación del capítulo sexto, del título sexto; los incisos f) y g), de la fracción II, del artículo 219. Se adiciona la fracción VI al artículo 118; la Sección II bis del capítulo sexto del título sexto; un inciso h) a la fracción II y una fracción V, al artículo 219, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la Fracción VI al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 6 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 48 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorren las subsecuentes el inciso a), inciso b) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 28; así como se reforman la fracción V y VI al artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, 3, fracciones XIII y LXIV del artículo 4 y 10 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 38 Quater a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIV recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 2 y un artículo 5 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo VIII del artículo 8 y se adiciona la fracción IX al artículo 8, el inciso h) a la fracción VI del artículo 9 y la fracción IX y X recorriéndose la subsecuente al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 4, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

24 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIX y la letra c) y se reforma por adición la letra h) recorriéndose las subsecuentes de la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputado integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda entregar un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso Nacional de oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic Nayarit, misma que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2022.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Cámaras integrantes del H. Congreso De La Unión para que en el marco de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda concluirse el proceso Legislativo respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y en su caso, en el libro correspondiente a jurisdicción voluntaria, se prevea que su regulación se realice acorde con los estándares constitucionales y convencionales, así como con las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de derechos de las personas con discapacidad.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca al "Primer Parlamento de la Mujer Afromexicana e Indígena Oaxaqueña", con el objeto de promover la participación de las mujeres afromexicanas e indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa, teniendo como eje central, el erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, el desarrollo de políticas públicas y sus derechos políticos electorales.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que diseñe e implemente políticas, planes, programas y servicios que contribuyan a la prevención, detección oportuna y atención de la depresión y la ansiedad.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a que instruya lo necesario para que el personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del estado de Oaxaca, tras el sismo reciente, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para la atención inmediata de las personas afectadas por las lluvias, desplegando de inmediato los refugios con los insumos necesarios para garantizar la seguridad y la vida de las familias oaxaqueñas que lo requieran. Asimismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para el restablecimiento inmediato de la comunicación terrestre al interior del estado, mediante la reparación de las carreteras y los caminos que fueron afectados por las lluvias intensas de los últimos días.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que, a través del Consejero Jurídico, se instruya al Director General de Notarías realice visitas de inspección a las notarías públicas en el Estado de Oaxaca, a fin de conocer su legal funcionamiento y se verifique, que sus actos se ajusten a las disposiciones legales aplicables al ejercicio del notariado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulse el reconocimiento legal de las misiones culturales y a su vez se instruya su integración en el Organigrama Institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca.

34 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada los ayuntamientos elaboren su plan o programa de Protección Civil, para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las y los oaxaqueños, en una situación de emergencia o desastre natural.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos salado y Atoyac.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por lo que ordena el archivo del expediente número 011 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal como asunto total y concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por no tener competencia para emitir un dictamen para reformar el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente ejercicio fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos, y el pago de lo condenado en el expediente número 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Distrito en el Estado, así mismo se desecha la solicitud de realizar una iniciativa de ley en los términos propuestos.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a o que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, la expedición de un decreto especial en donde se autorice una partida presupuestal denominada “Sentencias expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito” por la cantidad de \$401,157.60 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 0/100 M.N.), para que pueda dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia emitida en el expediente número PRAL. 708/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar de manera extraordinaria una modificación al presupuesto de egresos del dos mil veintidós para incluir el proyecto denominado elaboración del estudio y proyecto del puente vehicular sobre el río la Chigüizo perteneciente a la Agencia Municipal de Sitio del Palmar, Municipio de San Luis Amatlán, distrito de Miahuatlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII, recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

36 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 165; y se adiciona el artículo 172 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 416 del Código Penal del Estado de Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción X y se reforma el segundo párrafo del artículo 206 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción III al artículo 350, recorriéndose la subsecuente del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente acuerdo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.

n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.

o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo.

r) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes 32, 45, 53, 56, 61 y 73 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA;
Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, dedicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del H. Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la seguridad de todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delga la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etna, Soledad Etna, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etna y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX.

f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.

g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.

i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.

j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

37 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintiuno de septiembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados y previamente pido orden en este salón de plenos.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Le informo, Presidenta, que se existen veintidós Diputadas y Diputados presentes en el pleno. También Presidenta le informo que tenemos solicitudes de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Rosalinda López García y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiuno de septiembre del 2022.

La Diputada vicepresidente Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta, solicito si puede obviarse la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydeé Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base

en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a la consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. A continuación, se informa que los puntos tercero y décimo del orden del día son iniciativas de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hernández López integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática, pero también informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Víctor Raúl Hernández se solicitó el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto enlistada en el número 3 del orden del día, por lo tanto se continúa, solamente se dará cuenta con el punto décimo del orden del día. Pregunto a los... muy bien, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, amigos de las redes sociales. En México el aborto está regulado por cada entidad federativa y hay circunstancias bajo las cuales no se castiga y otras por las cuales no se considera como un delito y las reformas, adaptaciones para armonizar los derechos

humanos de las mujeres y eliminar toda forma de discriminación y violencia y deben proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es por lo anterior que la Comisión nacional de derechos humanos sugiere que las entidades federativas regular incluyentes de responsabilidad dentro de los tipos penales de aborto y la armonización del tipo penal de aborto es uno de los grandes pendientes que tiene el estado mexicano y para el cumplimiento de instrumentos y recomendaciones internacionales el pasado veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve la sexagésima cuarta Legislatura reforma diversos artículos del código penal del estado independizando el aborto hasta antes que las doce semanas. Sin embargo, no se encuentra establecida como causas incluyente de responsabilidad penal en el delito de aborto cuando la mujer no tenga una precaria situación económica, causa que está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

regulada sólo en dos entidades federativas, Michoacán y Yucatán. Es por lo anterior expuesto que el grupo parlamentario del PRD propone incorporar esta situación en la legislación penal la cual se sumaría en las cinco incluyentes de responsabilidad que establece nuestro código penal. Es cuanto Presidenta, gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnan para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. A continuación, informo al pleno que los puntos cuarto y décimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del grupo parlamentario del partido morena. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros. Saludo a quienes

nos ven a través de las redes sociales en el canal del Congreso y en las diversas plataformas digitales. Tener puesto el corazón en Oaxaca cuenta, pero sentir lo que sus comunidades indígenas viven cada día nos da una mirada universal de lo que significamos para la sociedad en su conjunto. Oaxaca ha sido punta de lanza en materia de derechos indígenas y queremos seguir siéndolo. Para que ello suceda, debemos estar a la altura de la vanguardia de ese Oaxaca profundo, de aquello que nos distingue en nuestra nación, nuestras comunidades indígenas. El pasado doce de septiembre, el gobierno federal por medio del Instituto nacional de los pueblos indígenas lanzó la convocatoria a las jornadas de registro para la integración del catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en el decreto del diario oficial de la Federación 12/9/22, reconoce que el estado mexicano cuenta con mecanismos limitados e insuficientes para identificar con certeza a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas que existen en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

país. Ahora bien, cómo estamos en nuestra entidad. En el mismo artículo dieciséis de nuestra constitución local ya se reconocen y catalogan a dieciséis pueblos indígenas y muy recientemente a pueblos y comunidades afro mexicanas, lo que indica, entonces, que ya tenemos catálogo de pueblos y hemos ido más allá. Desde mil novecientos noventa y ocho fueron reconocidos y en dos mil quince se integró el primer catálogo municipal de sistemas normativos internos que actualmente es el catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas del estado de Oaxaca dos mil veintidós, cuatrocientos diecisiete municipios de los quinientos setenta de acuerdo al IEEPCO. Recapitulando, tenemos catálogo de pueblos y de comunidades indígenas, pero no de comunidades indígenas, mucho menos de comunidades afro mexicanas porque la división territorial de Oaxaca lo que reconoce son las categorías administrativas de agencia municipal y de agencias de policía, pero no agencias indígenas o comunidades indígenas,

vamos adelantados a la federación, sí, pero debemos dar el siguiente paso, es lo que aquí les propongo, que el estado no sólo reconozca a las comunidades, que ya lo hace, sino también le corresponde la integración de un catálogo estatal de comunidades indígenas y de comunidades afro mexicanas. Esto según la categoría administrativa de cada comunidad a donde se encuentran asentadas. El catálogo deberá incluir los elementos y características fundamentales de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales; sus territorios y recursos, en cuanto a los sujetos de derecho público y las razones por los que debería aprobarse son las siguientes. Primero, un catálogo daría lugar a un sistema de información estadística que contenga determinados elementos y características fundamentales de las comunidades. Segundo, el catálogo permitirá al gobierno una atención focalizada y eficaz si el próximo gobierno estatal implementara el programa de pavimentación a caminos rurales, agencias municipales que ya se viene dando con este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

catálogo. Le va a permitir decidir que primero sean las comunidades indígenas y estaría cumpliendo esa filosofía del gran presidente que tenemos en la actualidad Andrés Manuel López Obrador que por el bien de todos primero los pobres y primero las comunidades indígenas. Tercero, la perspectiva del desarrollo a las localidades como los cataloga el Inegi la cambiaremos a una regeneración comunitaria con desarrollo de las comunidades indígenas y comunidades afro mexicanas, es decir, desarrollo comunitario y con ello iríamos al corazón del pueblo oaxaqueño. Cuarto, la instancia que se ocupará de hacerlo será la Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicano pero no lo hará por sí mismo ni de forma unilateral sino consensuada con las comunidades a través de sus órganos, autoridades y representantes y de conformidad con los sistemas normativos, que las comunidades indígenas y comunidades afro mexicanas decidirán si se registran ante la Secretaría para integrar el catálogo estatal de comunidades, lo que la

iniciativa también propone adicionarlo como parte de la jurisdicción indígena en el artículo 112 de nuestra constitución local. Hoy, en el marco internacional de la paz, pido su apoyo para que se avance en esta iniciativa que presento ante este Honorable Congreso para dar certeza jurídica a las comunidades indígenas y afro mexicanas como sujetos de derecho público. Se lo merecemos, lo merecen nuestras comunidades indígenas y es una deuda histórica con el pueblo de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se registra la solicitud de la Diputada Dennis, de la Diputada Melina, de la Diputada Reyna Victoria y de la Diputada Ysabel. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: cuarto punto a la Comisión permanente de estudios constitucionales y décimo primero a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

continuación, informo al pleno que los puntos quinto, sexto y octavo del orden del día son iniciativas de las Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena. Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: quinto y sexto a la Comisión permanente de estudios constitucionales, octavo a la Comisión permanente de administración pública. El punto sexto se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales y de vigilancia al sistema estatal de corrupción. Gracias. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda se solicitó el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto enlistado en el punto séptimo del orden del día, por lo tanto se continúa con el siguiente asunto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez.

Se pasa el noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones IV y V, del artículo 118; el artículo 192; el artículo 197; la denominación del capítulo sexto, del título sexto; los incisos f) y g), de la fracción II, del artículo 219. Se adiciona la fracción VI al artículo 118; la Sección II bis del capítulo sexto del título sexto; un inciso h) a la fracción II y una fracción V, al artículo 219, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, saludo a quienes nos visitan hoy en esta sesión del pleno de este Congreso, a quienes nos ven por las redes sociales. Permítame introducir la explicación de mi iniciativa recordando un asunto que tuvo un gran impacto mediático hace algunos años, el caso del hotel Mayan Palace. En ese hotel ubicado en Guerrero en septiembre del dos mil diez falleció electrocutado un menor de edad quien cayó a un lago que se encontraba electrificado por un cortocircuito de una bomba de agua sumergible. Esto llevó a condenar al hotel por el pago de daño moral y daños punitivos. Esta historia debe llevarnos a reflexionar sobre la importancia de tomar en serio la seguridad eléctrica en las obras públicas y privadas en el estado y cuestionarnos si el marco legal en nuestro estado es suficiente para garantizar la seguridad eléctrica en todo tipo de

construcción. Todos sabemos que no es común que al realizar algún tipo de obra se le preste demasiada importancia a las instalaciones eléctricas o al mantenimiento eléctrico en los edificios en los que desenvolvemos nuestras actividades y la importancia de esto radica en que una sola falta puede provocar incendios que pongan en riesgo la seguridad e incluso la vida de las personas. Fíjense nada más, según datos de la asociación oaxaqueña de constructores de instalaciones eléctricas y conexos, que por cierto hoy aquí nos visitan, saludo a Ángel Cervantes y a compañeros y compañeras de esta asociación oaxaqueña de constructores eléctricos, el noventa y dos por ciento de usuarios de energía eléctrica no tienen proyecto eléctrico, el noventa y cinco por ciento de los usuarios no contrata un ingeniero eléctrico y prefiere contratar a un maestro eléctrico por economías aparentes. El noventa y siete por ciento de los usuarios de energía eléctrica no ha realizado mantenimiento eléctrico a sus instalaciones, un porcentaje



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

similar desconoce la norma de instalaciones eléctricas y nunca se ha capacitado. En un ochenta por ciento de los usuarios de energía eléctrica acepta que su instalación eléctrica no cumple con las condiciones de seguridad establecidas. Estas cifras, compañeras y compañeros, nos muestran parte del desinterés que hay en el tema y que lógicamente no permite dimensionar la importancia de lo que estamos hablando. Como agentes del estado nos encontramos en la responsabilidad de brindar a la ciudadanía soluciones que prevengan los potenciales problemas que puede generar instalaciones eléctricas deficientes. En nuestro estado, la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano prevé regulaciones correspondientes para la urbanización y construcción, de manera que también contempla lo concerniente a las autorizaciones y normas de procedimientos necesarios para que se desarrolle cualquier obra. En ese sentido, su contenido regula solamente a proyectistas, director de obras, corresponsables de obras

pero no se prevé lo concerniente a las instalaciones eléctricas que debe tener un capítulo especial. Esto no quiere decir que el tema de las instalaciones eléctricas pase totalmente desapercibido en el proceso de construcción lo que actualmente sucede es que para la autorización de las licencias de construcción se designa a un director responsable de obra que es la persona que firma y autoriza inclusive lo concerniente al tema eléctrico. Por eso, compañeras y compañeros, es sumamente importante que al momento de que soliciten permisos para llevar a cabo una construcción también se exija la participación de personas directoras responsables del proyecto eléctrico. No es un tema solamente de obras, de autorizaciones, es un tema que puede salvar vidas, casos sobran. Los mayores riesgos muchas veces se viven en las casas, los accidentes, se dice, sí o no, lo hemos escuchado que el número mayor de accidentes se dan en el hogar y muchos de estos accidentes se dan justamente por una deficiencia, un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cortocircuito, un problema en la construcción de nuestros hogares. Yo les quiero decir que hace cerca de diez años por un problema con una deficiente instalación del gas estuve a punto de morirme, entonces de ese tamaño es que cada uno puede estar pasando un grave riesgo en su propio hogar y aquí lo podemos atender y resolver y dar una respuesta. A partir de exigir también y prever esta figura de director responsable en materia eléctrica que también tenga una certificación, que también sea alguien con capacidades para hacerlo y no por ahorrarnos unos pesos pues pongamos a alguien que inclusive pueda poner en riesgo nuestra vida. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada presidenta Mariana Benítez:

Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Diputada Natividad, solicita que se turne. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y todas las demás personas que nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros, nosotros el día de hoy, los Diputados del verde ecologista presentamos una reforma al reglamento interior del Congreso precisamente al artículo sesenta y uno porque como todos sabemos una de las

facultades que tenemos las Diputadas y Diputados no es solamente presentar iniciativas sino también presentar puntos de acuerdo. Varios hemos estado subiendo a tribuna que porque viene gente que nos menciona algún tema en específico ya sea de carácter social, político, económico que de pronto genera algún inconveniente o afecta a la comunidad, a un grupo en específico y cada uno subimos un punto de acuerdo y cada semana exhortamos a una autoridad sin que pase nada porque obviamente el reglamento nada más avalamos aquí, se exhorta a la autoridad pero no tiene ni plazo para dar respuesta al Congreso ni tiene carácter vinculante, es decir no es obligatorio para la autoridad responsable. Entonces el día de hoy la reforma que presentamos es precisamente la reforma al artículo sesenta y uno del reglamento interno para que lo analicemos en el Congreso y que los puntos de acuerdo si es que esta iniciativa se vota a favor en comisión que los puntos de acuerdo al menos tengan un plazo para que la autoridad responsable tenga



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diez días para contestar al Congreso cuál es la respuesta sobre el tema en concreto que estamos planteando y que no sean nada más esa llamadas a misa y que sea una tomada de pelo que día a día nos dan las autoridades y que no pase nada. Eso es compañeras y compañeros, gracias por su atención.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se registró la solicitud del Diputado Sesul, del Diputado Freddy, Diputada María Luisa, Diputada Ysabel. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 6 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenas tardes a todas y a todos los que nos alcanzan a ver a través de las diversas plataformas de comunicación. Compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa directiva. Hoy vengo a hacer uso de esta tribuna no sólo como Diputado sino también como padre de familia porque hay una problemática que se ha dado en los últimos años que tiene que ver con las redes sociales y con el Internet. Si bien es cierto que la era digital ha traído avances significativos en nuestra sociedad, desafortunadamente también existe contenido que representa riesgos para la infancias y para las adolescencia los cuales pueden ocasionar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

daños graves en su desarrollo, en su salud mental e incluso en su integridad personal. Le quiero pedir permiso a la mesa para ver si pueden pasar el video por favor.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede la solicitud.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Como pudieron ver en el video esas son algunas de las nuevas violencias a las que están expuestas nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes. Por eso es importante visibilizar cuáles son algunos de los nuevos delitos cibernéticos que se cometen contra ellas y contra ellos tal y como lo vieron existen varios. El primero es el acoso cibernético o mejor conocido como cyberbullying que consiste en una intromisión repetitiva en la vida de una persona con el objetivo de insultar, hostigar, denigrar, suplantar, sonsacar y excluir y con la finalidad de difundir información, videos y fotografías de manera lesiva, difamatoria de alguien o a

través de las redes sociales. Existe también el acoso sexual en línea o mejor conocido como el grooming, que es cuando un adulto se hace pasar por un niño o adolescente para entablar una relación de confianza para así tener el control emocional del pequeño y con frecuencia esto puede derivar en un contacto físico que puede llegar incluso a otras violaciones. Por favor si pueden poner el siguiente video.

(Se transmite video)

El Diputado Sesul Bolaños López:

También existe el chantaje sexual o conocido como sextorsión, son personas que obtienen fotos o videos de contenido sexual o erótico que utilizan para chantajear o amenazar a su víctima con hacerlos públicos si no accedan a hacer lo que el sextorsionador les pide. También está la pornografía infantil cibernética y esto se refiere a publicar, exhibir, poseer, promover, fabricar, distribuir, ofrecer, comercializar importar o exportar imágenes visuales o auditivas e incluso llega a realizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

espectáculos en vivo de carácter sexual por cualquier medio de Internet. Existe también el delito que es sextear o el sexting, que consiste en enviar mensajes, fotos o videos de contenido erótico o sexual personal mediante aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales u otro tipo de herramientas de comunicación y la mayoría de veces terminan siendo compartidas de manera masiva sin el consentimiento. Por favor si pueden poner el siguiente video.

(Se transmite video)

Están también los retos virales o conocidos como challenges, son aquellos que inducen, presionan u obligan a imitar una acción que se graba con un dispositivo móvil y que tiene como finalidad dañar la integridad de la persona que acepta el reto. También está el delito de la suplantación de identidad que consiste en apropiarse de la información personal digital de una niña, niño o adolescente para utilizarla para obtener servicios, beneficios o para cometer fraude. Como pueden darse cuenta, son muchos los

delitos cibernéticos a los que están expuestos nuestras niñas, niños y adolescentes. Hoy está en nuestras manos la oportunidad de hacer algo para protegerlos y cuidarlos. Si pueden poner el último video por favor.

(Se transmite video)

El Diputado Sesul Bolaños López:

Hoy, compañeras y compañeros, quiero pedirles que aprobemos esta iniciativa, porque es nuestro deber como legisladores pero sobre todo como padres y madres el velar por la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, de todo nuestro estado y cuidar por su bienestar. Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse)

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se está tomando nota compañeros. Bien, se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría que cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 48 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Nancy Natalia Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, de las y los Diputados presentes, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Como es de su conocimiento el problema de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial representa un gran problema a nivel mundial además de representar un gran reto para el estado mexicano y los estados miembros de la federación y sobre todo los municipios. Si bien en su conjunto es un gran problema, en lo particular los desechos de neumáticos representa un reto especial para los estados y municipios. La fabricación y alta demanda de llantas que se requieren tanto como uso particular, como la industria así como las dificultades para que sean reutilizadas o biodegradadas una vez que su vida útil ha terminado, constituyen por lo tanto uno de los problemas medioambientales más graves en los últimos años en todo el mundo. Una llanta de camión para su fabricación requiere en promedio medio barril de petróleo crudo y alrededor de mil años para su degradación en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la naturaleza. Por eso, si los neumáticos no se reciclan se convierten en grandes problemas de contaminación llegando a formar parte generalmente del paisaje cotidiano en tiraderos al aire libre, en el peor de los casos son quemados, provocando emisiones peligrosas de químicos por hacerlo al aire libre. Los neumáticos en nuestra legislación no son catalogados como residuos peligrosos pero debido al tipo de material con el que están hechos y su volumen son considerados como residuos de manejo especial. Además, como lo he mencionado anteriormente, es un producto de difícil degradación y mientras esto ocurre contaminan gravemente ríos, lagos y mares, el medio ambiente en zonas urbanas como rurales ya que como en esta temporada los neumáticos tirados en vía pública se convierten en criaderos de mosquitos trayendo con ello enfermedades como el dengue, zika u otras que se transmiten por picadura de mosquitos convirtiéndose en un gran problema de salud para el estado y los municipios. Si bien existen métodos para

conseguir un reciclaje de neumáticos adecuado, la falta de políticas públicas adecuadas que favorezcan la recolección y la implicación de industrias dedicadas a las tareas de recuperación, reutilización, reciclaje o eliminación de forma limpia, las llantas desechadas lo que no ocurre en nuestro estado por lo que es de gran importancia la creación de políticas públicas capaces de crear los mecanismos necesarios para fomentar, incentivar, estimular o identificar los productos que se pueden obtener del proceso de reciclaje y que generen mayor beneficio económico y ambiental concesionando estas tareas a inversionistas tanto nacionales como extranjeros con el fin de que inviertan en este rubro y deje de ser un problema del medio ambiente en nuestro estado. Por lo tanto, someto a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo cuarenta y ocho de la ley para la prevención y gestión integral de residuos sólidos para quedar como sigue: artículo cuarenta y ocho párrafo quinto; los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ayuntamientos con el objeto de incentivar la inversión tanto pública como privada podrán otorgar tanto a personas físicas o morales nacionales o extranjeras concesiones para la creación de empresas de reciclaje de residuos sólidos urbanos de manejo especial y cambio de destino final a que se refiere el artículo quince fracción décima de la presente ley. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorren las subsecuentes el inciso a), inciso b) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las compañeras Diputadas integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente. La presente iniciativa de manera breve y concisa tiene que ver con una reforma a la ley orgánica municipal en su artículo sesenta y cinco y es derivado de algunas experiencias que se han presentado y algunas recientemente aquí en este Congreso de autoridades o concejales en el caso del municipio de Nejapa de Madero del presidente en funciones que tuvo un accidente grave y que le impedía ya ejercer el cargo, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que no había posibilidad alguna inclusive siguiendo el procedimiento administrativo que la propia Comisión establece comparecer ante esta soberanía o ante la Comisión para poder efectivamente salvaguardar su derecho de audiencia de manera tal que esta circunstancia solamente en esta circunstancia de que uno de los concejales esté impedido física o mentalmente por alguna circunstancia de salud y que esto esté avalado por una institución de salud pública, es decir por un médico certificado en una institución pública permita obviar el procedimiento de comparecencia porque es una contradicción, es decir, se busca la suspensión de ese mandato, de ese concejal pero resulta que está impedido en comparecer para poder así quedar demostrado de tal suerte que el planteamiento que estoy haciendo es que se modifique el inciso b del artículo sesenta y cinco de la ley orgánica municipal para que en estos casos de suspensión de este mandato sólo de ese concejal se aplique el reconocimiento o la validez de ese certificado

médico, se obvие el procedimiento y se pueda avanzar y no tengamos lo que sucedió lamentablemente en el caso del municipio de Nejapa de Madero que por esta circunstancia solamente se estaba retrasando mucho más y las afectaciones que tiene la administración pública municipal pues siempre son de consecuencias muy difíciles y complicadas así que es una reforma sencilla, breve concreta pero creo que nos va a permitir que en esos casos y en esas circunstancias podamos permitir que los ayuntamientos tengan viabilidad y puedan seguir operando y funcionando para atender a las demandas de la ciudadanía, de sus comunidades o sus agencias y no estar atendidos a un procedimiento administrativo que ya queda fehacientemente demostrado el concejal está impedido a comparecer por una cuestión de salud grave. Así que con ese certificado médico bastaría para correr el procedimiento. Es cuanto ciudadana Presidenta, compañeras y compañeros, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muchas gracias, Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. A continuación, informo al pleno que los puntos decimoséptimo y decimoctavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del grupo parlamentario del partido morena. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación que nos escuchan. Con la venia de la presidenta de la mesa directiva. En México de acuerdo a datos de la Secretaría de gobernación a la fecha se han reportado 2,061,035 personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 105,684

personas siguen sin encontrarse. En el caso de Oaxaca quinientas cuatro personas aún se desconoce su paradero. Cuando una persona desaparece o no se localiza, su búsqueda es un proceso muy complejo que requiere muchas herramientas, recursos económicos, humanos, materiales en coordinación de las autoridades responsables que se ven involucradas en la sociedad por lo que, ante este complejo que representa la situación tan dolorosa e incierta se han creado el protocolo homologado con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en la cual una guía de actuación de las personas servidoras públicas les ayude a organizarse y a planear actividades de búsqueda, a coordinarse entre sí y evaluar su trabajo. En el caso de las autoridades dicho documento reconoce que no hay una sola autoridad a la que las leyes le permitan hacerse todas las tareas por lo que lleva la necesidad de que las instituciones de distintos tipos trabajen coordinadamente cada una haciendo lo que les toca por lo que establece la existencia necesaria de cuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tipos de autoridades involucradas entre las cuales se encuentran las difusoras quienes se encargan de transmitir mensajes públicos de las autoridades primarias tales como son la radio, televisión pública. Por lo anterior, a efecto de establecer una debida coordinación entre las autoridades propongo que se adicione el artículo cincuenta y dos a la ley en materia de desaparición de personas para el estado de Oaxaca con tal de establecer que la corporación oaxaqueña de radio y televisión deberá difundir, transmitir de manera inmediata, permanente, gratuita con la autorización de los familiares los boletines relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas que emita la Fiscalía General del estado, la fiscalía especializada y la Comisión estatal de búsqueda en su caso de los propios familiares. Esto referente a la primera iniciativa en la cual sabemos que constantemente tenemos aquí quejas de madres de familias, padres desesperados porque no localizan a sus hijos pero que

vemos que son muy pocas esas transmisiones que se hacen a través de la radio y televisión y que si se le da es muy breve y desaparece conforme van pasando los días y no se le da un seguimiento. Por lo que se refiere a la segunda iniciativa de ley referente a la transferencia pública aquí lo que propongo es que como obligación institucional de poner un escrutinio a la sociedad, a la información pública actualizada así como el vehículo con el derecho acceso a la información el cual permite reconocer la estructura de organización y funcionamiento de los sujetos obligados por ley. Ambos principios son reconocidos como derechos humanos por parte de los instrumentos internacionales en el artículo seis de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Es de señalar que este precepto es de vital importancia ya que establece la obligación que para aquellas autoridades que reciban y manejen recursos públicos, tal como son las universidades e instituciones de educación superior de transparentar dichos recursos. En el caso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las instituciones de educación superior públicas estatales de acuerdo con el decreto del presupuesto de egresos de Oaxaca para el ejercicio dos mil veintidós se destinaron recursos por un total de dos mil sesenta y nueve millones treinta y dos mil treinta y ocho pesos aunado a esta situación, las instituciones públicas en ejercicio de la función educativa reciben y recaudan públicamente otras cuotas como son inscripciones, reinscripciones, pago de cursos, examen, credenciales, y las cuales algunas de ellas están establecidas en la ley estatal de derechos y otras especialmente que gozan de autonomía y son aprobadas efectivamente por los órganos internos de gobierno. Sin embargo, el problema es que la mayoría de estos conceptos no se les da publicidad o transferencia y esta situación provoca una violación del derecho al acceso a la información, así como la incertidumbre de montos y conceptos que deberían pagar las y los educandos al respecto a la suprema corte de justicia. En consecuencia, propongo

adicionar la fracción séptima del artículo veintiocho de la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno del estado para establecer que las universidades públicas y las instituciones de educación superior deberán proponer, deberán disponer así como mantener actualizados los conceptos y montos de pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro que hagan con motivo de la prestación de servicios educativos para garantizar el derecho a la información. Porqué esta iniciativa, porque siempre que inicia, que vienen aquí todas las instituciones y ya van a empezar a desfilar y se los voy a dejar claro, vienen a quejarse de que hay un aumento de su presupuesto, año con año dicen que es poco el recurso que se asigna a las escuelas para su mantenimiento. Bueno, pero ahí no especifican cuánto cobran ellos en las inscripciones, cuánto cobran por los exámenes, cuánto cobran por los cursos de capacitación que le dan a los alumnos antes de que presenten un examen y esos recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

jamás se ven reflejados ni jamás se notifican cuanto es y aquí también tenemos la queja de los estudiantes que cada vez esas cuotas son más elevadas. Si tienen que darles una credencial se les cobra, si tienen que presentar un examen, el derecho a examen se cobra, si tienen que inscribirse se les cobra entonces hay muchas cuotas que no se manifiestan y que no se describen y no se transparentan en qué son utilizadas. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: decimoséptimo punto a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y decimoctavo punto a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y congreso abierto, y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo

noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, 3, fracciones XIII y LXIV del artículo 4 y 10 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 38 Quater a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIV recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al

artículo 2 y un artículo 5 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydee Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo VIII del artículo 8 y se adiciona la fracción IX al artículo 8, el inciso h) a la fracción VI del artículo 9 y la fracción IX y X recorriéndose la subsecuente al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 4, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo cuarto punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIX y la letra c) y se reforma por adición la letra h) recorriéndose las subsecuentes de la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de infraestructuras, desarrollo urbano y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ordenamiento territorial. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputado integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda entregar un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso Nacional de oratoria "Juan Escutia" realizado en Tepic Nayarit, misma que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa, Diputadas y Diputados, a todo el público en general que nos acompaña, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Hoy acudo a esta alta tribuna en nombre de mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de educación, ciencia, tecnología e innovación a quienes agradezco y reconozco siempre su interés y disposición de apoyar a la niñez y a la juventud oaxaqueña. En esta ocasión, venimos a presentar una proposición protocolaria por el que se acuerda entregar un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocaña Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el Cuarto Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia realizado por el Honorable Congreso de Tepic Nayarit. Esta propuesta tiende a que el pasado trece de septiembre del año en curso Pedro Daniel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ocaña Solís quien representó al estado de Oaxaca por designación del pleno de este Congreso, obtuvo el primer lugar en esta justa. Cabe señalar que el joven originario de Salina Cruz Oaxaca, quien desde temprana edad ha participado en certámenes de oratoria escolares, municipales y estatal así como ganador de la última edición del certamen nacional Benito Juárez García en la categoría C. De la misma manera, ha realizado diversos proyectos en favor de la sociedad. Durante su participación en el poder legislativo del estado de Nayarit, el joven orador realizó su disertación con el tema: Oaxaca, Acervo cultural de la nación, en donde destacó la grandeza de Oaxaca, su relevancia en el país, la diversidad cultural pero sobre todo el orgullo que representa ser oaxaqueño y oaxaqueña. Dicha intervención le permitió pasar a la final y por ende ganar el primer lugar. El triunfo del joven Pedro Daniel Ocaña Solís ha permitido que Oaxaca sea el único estado que gane por segunda ocasión consecutiva el concurso nacional de oratoria Juan Escutia, lo cual lo

convierte no sólo en una entidad competitiva en el arte de la palabra, sino que es cuna de grandes oradores. Por ello, es fundamental y trascendental que este Congreso del estado de Oaxaca reconozca no sólo la destacada participación y por haber puesto en alto el nombre de nuestro estado a nivel nacional sino como reconocimiento a la juventud oaxaqueña que tanto lo merece. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se registraron 24 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Cámaras integrantes del H. Congreso De La Unión para que en el marco de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda concluirse el proceso Legislativo respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y en su caso, en el libro correspondiente a jurisdicción voluntaria, se prevea que su regulación se realice acorde con los estándares



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitucionales y convencionales, así como con las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de derechos de las personas con discapacidad.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros nuevamente. Llamo su atención para recordar, hace unas semanas presenté una iniciativa que tiene que ver con los derechos de las personas con discapacidad, recordar que mencioné esta cifra oficial del Inegi de que en Oaxaca es el estado con mayor prevalencia de personas con alguna discapacidad, hay cerca de ochocientos setenta y cinco mil habitantes con alguna discapacidad, con alguna limitación lo que representa casi el veinte por ciento de la población. Les decía que además nos obliga a prestar total atención a esta realidad, no sólo

porque la realidad nos llama sino porque también hay un marco internacional, hay una convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que reconocen su plena dignidad e igualdad y su autonomía y libre determinación. También quisiera decirles que hay un comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, es un comité internacional y ha hecho recomendaciones, ha hecho hincapié en que se deroguen las figuras que existen todavía en muchos códigos civiles en relación con la tutela y curatela de los ordenamientos jurídicos porque niega la capacidad, es prácticamente una muerte civil las que tienen las personas con discapacidad, insisto sin hacer un distinguo de grado de discapacidad y esto es absolutamente discriminatorio en términos de este ordenamiento jurídico internacional y el nacional. Recordemos que con motivo de la reforma constitucional del dos mil diecisiete se otorgó competencia al Congreso de la unión a legislar y expedir un código de procedimientos civiles y familiares,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pues qué creen, está ahorita a discusión en el Congreso pero no avanza y necesitamos que se acelere la expedición, dos cosas necesitamos, una, que el Congreso de la unión legisle y acabe de una vez por aprobar ya este código nacional porque las legislaciones estatales están esperando ese código nacional de procedimientos y una segunda petición que aquí les quiero hacer valer y por eso lo pido de urgente y obvia resolución es que hasta la fecha de los proyectos que se conocen de este código no está contemplado un capítulo especial en relación con las medidas de apoyo que puedan permitir a las personas con discapacidad ejercer plenamente su capacidad jurídica de manera que las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad psicosocial se podrían ver afectadas de manera desproporcionada. Human Rights Watch emitió una carta abierta, yo tuve además una reunión esta semana con ellos, expresando su preocupación por el

capítulo relativo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad que viene en el código, en el cual dentro del articulado pareciera que se olvida de esta normatividad internacional y sigue tratando a las personas con discapacidad como si estuvieran muertas civilmente. Entonces, la petición es, insisto, en dos vías, que se le pida al Congreso de la unión que en el marco de sus atribuciones concluya el proceso legislativo para expedir el código nacional de procedimientos civiles y familiares y en el libro correspondiente a la jurisdicción voluntaria se prevea una regulación acorde con los estándares constitucionales y convencionales así como con los propios criterios de la suprema corte de justicia de la nación. Quiero decirles que la corte ya ha resuelto en distintas tesis y jurisprudencia establecer una regla, establecer que los códigos que contemplan una regla general de incapacidad jurídica para quienes sufren alguna discapacidad son discriminatorios, ya lo dijo claramente, ya no hay a dónde hacerse por lo tanto necesitamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que esos criterios se incorporen en este nuevo código nacional, pero al parecer no lo traen todavía mucho en el radar. Ésa es la petición compañeras y compañeros, lo he solicitado de urgente y obvia resolución y ojalá pueda contar con su apoyo. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reye Soto:

Aprobado con veintiséis votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputada Secretaria.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reye Soto:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muchas gracias, compañeras y compañeros. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca al "Primer Parlamento de la Mujer Afromexicana e Indígena Oaxaqueña", con el objeto de promover la participación de las mujeres afromexicanas e indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa, teniendo como eje central, el erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, el desarrollo de políticas públicas y sus derechos políticos electorales.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con su venia presidenta e integrantes de la mesa. Público presente, medios de comunicación. En la construcción de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas, hay dos fechas importantes. El cinco de septiembre enmarca la conmemoración del día internacional de las mujeres indígenas y el veinticinco de julio fecha en la que se proclamaron el día de la mujer afro latina, afro caribeña y de la diáspora. La primera fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aimara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en La Paz Bolivia en mil setecientos ochenta y dos. La segunda, por el encuentro de cuatrocientas mujeres negras de treinta y dos países de América Latina y el Caribe que realizaron en República Dominicana su primer Congreso para tratar temas relacionados con el sexismo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discriminación racial, pobreza, migración y violencia. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, existen alrededor de cuatrocientas setenta y seis millones de indígenas en noventa países, representando poco más del cinco por ciento de la población mundial. Conforme al Inegi, en el dos mil quince la población de ascendencia africana la constituyen 1.4 millones de mexicanos, el 1.2 por ciento de la población nacional. Guerrero y Oaxaca tienen el mayor porcentaje. La violencia política en razón de género afecta a las mujeres de todo el país y se manifiesta de manera diferenciada en las comunidades indígenas y afro mexicanas por sus condiciones políticas, sociales y culturales. Oaxaca es la entidad con más casos registrados. Es necesario poner atención especial porque la violencia contra las mujeres de los pueblos y comunidades arrastran múltiples discriminaciones. Se deben construir e implementar políticas que reconozcan a las mujeres indígenas y afro mexicanas como actoras fundamentales del desarrollo y sujetas

de derechos. A este poder legislativo le corresponde la responsabilidad social de generar los espacios de reflexión hacia los asuntos públicos y por ello, el grupo parlamentario del PRD somete a la consideración del pleno de este Congreso la presente propuesta de punto de acuerdo por la que esta Legislatura convoca al primer parlamento de la mujer afro mexicana e indígena oaxaqueña con el objeto de promover la participación de las mujeres indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa teniendo como eje central el erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, en específico hacia las que sufren doblemente las mujeres indígenas y afro mexicanas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política. Se pasa al vigésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que diseñe e implemente políticas, planes, programas y servicios que contribuyan a la prevención, detección oportuna y atención de la depresión y la ansiedad.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. Como todos sabemos compañeras y compañeros la pandemia vino a visibilizar y a agudizar dos padecimientos fundamentales que son la depresión y la ansiedad. La Organización Mundial de la Salud señala que la depresión afecta a un 3.8 por ciento de la población mundial aproximadamente doscientos ochenta millones de personas sufren depresión de las cuales setecientos mil presentan casos de depresión severa, muchos de ellos los hace llegar a cometer un suicidio. En México, el Instituto nacional de estadística y geografía señala que un veintinueve por ciento de habitantes mayores de doce años sufre algún tipo de depresión ocasional mientras que el doce por ciento sufre depresión de manera frecuente. Obviamente este tema de la depresión y ansiedad se está convirtiendo ya en un problema de salud pública y que se debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diagnosticar, tomar en serio, diagnosticar de forma temprana y de manera correcta por lo cual los Diputados del partido verde ecologista de México exhortamos, presentamos un exhorto al titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los servicios de salud de Oaxaca para que se diseñen e implementen políticas, planes, programas y servicios que contribuyan a promover la buena salud mental de las oaxaqueñas y oaxaqueños mediante el establecimiento de mecanismos de prevención, detección oportuna y atención de la depresión y de la ansiedad y solicitamos que sea votado de urgente y obvia resolución. Gracias compañeros y compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiséis votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la formativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos trigésimo y trigésimo primero del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros, medios de comunicación, pueblo

de Oaxaca. Desde finales de la semana pasada se supo que varias comunidades de nuestro estado quedaron incomunicadas debido a las lluvias que han generado derrumbes sobre las carreteras, caminos rurales, deslaves y, bueno, posteriormente la tormenta tropical Lester ahondó este problema. La coordinación estatal de protección civil reportó daños en diversas carreteras y muchas poblaciones en Tres Marías, Valle Nacional, en la Sierra Juárez, en Tonaguía, Raoyaga, Distrito de Villa Alta, en San Baltazar Loxicha, en la Sierra Sur, por eso exhortamos respetuosamente al gobernador Alejandro Murat para que instruya de inmediato y restablezcan los caminos de comunicación que conducen a las distintas comunidades de las ocho regiones del estado. Entendemos que es fin de sexenio que la maquinaria pues ya quieren entregarla o guardarla, pero yo creo que tenemos que privilegiar a las comunidades, la vida de hombres y mujeres de Oaxaca y atender de inmediato esta grave situación que está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pasando en el territorio oaxaqueño. El otro exhorto que hacemos compañeras y compañeros es que hace unos días nuevamente se movió la madre tierra, volvió a temblar, inclusive celebramos simulacros en toda la República y aquí en el Congreso no fue la excepción también lo hicimos pero a los pocos minutos nos volvió a temblar y bueno entendemos que la lluvia, los temblores pues han humedecido la tierra y por eso también exhortamos al gobernador para que instruya lo necesario y se revisen las escuelas, los planteles educativos en todo el estado debido a los movimientos que ha tenido la tierra en los últimos días. Pues ojalá esto sea turnado de urgente y obvia resolución. Pido su voto de confianza. Seguramente en la Junta no va a pasar, bueno, esperemos que aquí en el pleno pase. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. No se consideró de urgente y obvia. Se acusan de recibidas las proposiciones con punto de acuerdo y se

turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: trigésimo punto a la Comisión permanente de protección civil, trigésimo primero a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que, a través del Consejero Jurídico, se instruya al Director General de Notarías realice visitas de inspección a las notarías públicas en el Estado de Oaxaca, a fin de conocer su legal funcionamiento y se verifique, que sus actos se ajusten a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

disposiciones legales aplicables al ejercicio del notariado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias Presidenta. Nuevamente hago uso de esta tribuna, buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca, a los medios de comunicación y a todos quienes nos acompañan en este recinto. El ejercicio del notario público en el estado de Oaxaca es una función de orden público que compete al estado quien la delega a profesionales del derecho por virtud de la patente o Fiat que para tal efecto expide el titular del poder ejecutivo. Este texto corresponde al contenido del artículo primero de la ley del notariado para el estado de Oaxaca. Como se observa, esta función tan importante y necesaria para el estado es ejercida materialmente por mujeres

y hombres que cuenten con el título profesional de Licenciado en derecho, es decir, el profesionista que teniendo la instrucción en leyes, una vez consiguiendo la patente pueda dar fe, certeza, legalidad y validez a actos jurídicos celebrados entre particulares o bien entre particulares e instituciones o autoridades, de tal suerte que su intervención es de suma trascendencia al ser testigo de actos como la celebración de testamentos, compraventa de bienes muebles e inmuebles, cesión de derechos, arrendamientos, comodatos, certificaciones, entre otros. Como es del dominio popular, recientemente diversos medios de comunicación de cobertura nacional y local han hecho público que en nuestro estado algunos notarios están señalados por actos irregulares y diversos a los permitidos en el ejercicio de su función. Es decir, personas afectadas por actos como suplantación de identidad, despojo de bienes inmuebles, muerte legal e incluso relación con la muerte de ex funcionarios públicos candidatos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cargos de elección popular y de magistrados en funciones. Sin embargo, no sólo ha quedado en lo difundido por los medios de comunicación, por el contrario, la gravedad de estas prácticas irregulares y carentes de legalidad han sido retomadas por investigaciones de la Secretaría de seguridad pública del gobierno federal que pone al descubierto las conductas inmorales de estos fedatarios que abusando de su investidura y fe publica obtienen un lucro a partir de sus funciones. Ante tales circunstancias, se hace imprescindible en tanto se hagan los ajustes correspondientes a la ley del notariado, como bien se ha presentado por el grupo parlamentario de Morena en esta sesión, exhortar al gobernador del estado para que no sea ajeno a las denuncias públicas de los hechos ventilados e instruya a su Consejería Jurídica y Dirección General de Notarías realicen las visitas de inspección a las notarías públicas del estado de Oaxaca a fin de conocer su legalidad, funcionamiento y se verifique que sus actos se ajusten a las

disposiciones legales aplicables al ejercicio del Notariado. Lo anterior, por existir la presunción de que en nuestro estado de Oaxaca están sucediendo actos atribuidos a notarios públicos que pueden ser delitos cometidos en perjuicio de particulares y de grupos de personas vulnerables. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulse el reconocimiento legal de las misiones culturales y a su vez se instruya su integración en el Organigrama Institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las compañeras Diputadas integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comunicación, público asistente y a quienes no sintonizan a través de distintas señales desde este Congreso. El actual sistema educativo en nuestro país es el resultado de un cúmulo de conocimientos y experiencias que se han amalgamado en un entramado normativo, pedagógico y cultural el cual tiene el alto propósito de garantizar el acceso a la información de las y los mexicanos lo que lo convierte en un motor de cambio y transformación de la realidad social. Una de las estrategias con mayor historia, arraigo y de mayor alcance de nuestro sistema educativo ha sido el de las misiones culturales las cuales tienen su origen en su decreto de creación de octubre de mil novecientos veintitrés como uno de los grandes logros del México postrevolucionario en las que se depositaron grandes expectativas de alfabetización del pueblo mexicano a través de la preparación de profesores rurales que se dispersaron a lo largo y ancho del territorio del estado con el lema de enseñar a vivir antes que a leer y escribir. En Oaxaca, tuvo lugar la primera

misión cultural en el año de mil novecientos veinticinco, en Santiago Yoloméctal, y desde entonces, en casi un siglo de vida institucional, tan sólo en nuestro estado se han puesto en funcionamiento treinta y dos misiones culturales distribuidas de la siguiente manera, Sierra Juárez y Tuxtepec cuatro, Valles centrales nueve, Istmo de Tehuantepec cuatro, Mixteca seis, Costa y Sierra Sur cuatro. Durante los diferentes cambios institucionales, sociales y políticos desde su creación ha mantenido su tarea de educar en los pueblos y comunidades indígenas hasta convertirse en un eje de educación para adultos dotando de técnicas y capacidades para el trabajo. No obstante su loable labor a partir de la reforma educativa federal del dos mil trece que tuvo como consecuencia el decreto del dos mil quince del ejecutivo local de Oaxaca en el que se crea el famoso nuevo IEEPO, desaparecería del organigrama institucional las misiones culturales adscritas al nivel de educación para adultos, quedando en la misma situación los centros de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enseñanza ocupacionales y los centros de educación básica para adultos y centros de educación extraescolar por lo que las misiones han quedado descoberturadas, siendo el año dos mil dieciséis donde provisionalmente fueron incorporadas a la unidad de educación primaria. La falta de atención gubernamental ha propiciado que los centros estén en el abandono aunque el personal adscrito cuente con las claves que lo reconoce como centros educativos de misiones culturales, así como al personal docente y administrativo cuente con las claves de categoría de acuerdo con el catálogo de claves y categorías emitidos por la Secretaría de educación pública y lo más importante cuentan con la experiencia y trabajo en las comunidades. Quienes hemos recorrido los municipios y agencias nos hemos encontrado a los maestros de las misiones culturales trabajando en capacitación de oficios, artes, técnicas, aprendizajes para la vida cotidiana en estas comunidades y su labor ha sido reconocida inclusive por autoridades

municipales en las distintas regiones del estado. En mérito de lo anterior, compañeras y compañeros, considero necesario que como representantes esta soberanía exhorte respetuosamente a la titular de la Secretaría de educación pública Federal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones impulse, promueva el reconocimiento legal nuevamente de las misiones culturales y a su vez instruya a que se dé la integración en el nuevo organigrama institucional del gobierno del estado de Oaxaca. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes

Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinte votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes

Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes

Soto:

Aprobado con veinte votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada los ayuntamientos elaboren su plan o programa de Protección Civil, para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las y los oaxaqueños, en una situación de emergencia o desastre natural.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa **al trigésimo quinto** punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen

a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión improcedencia y archivo del expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

De la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal el inciso a. De las comisiones permanentes unidas de hacienda y de presupuesto y programación el inciso a. De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a, b, c y d. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con veinticuatro votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintitrés votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado.

Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina::

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos salado y Atoyac.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la

Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra

en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el Diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Secretaria.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y la igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la Secretaría del medio ambiente, energías y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desarrollo sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente ejercicio fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias

correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputada.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Sírvase la Secretaria dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en

coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín
Herrera Molina:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaria Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII, recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del

artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se registraron veintiocho votos a favor, Diputada Vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: diecisiete dictámenes de la comisión

permanente de administración y procuración de justicia; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; dos dictámenes de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género; un dictamen de la comisión permanente de derechos humanos; un dictamen de la comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; tres dictámenes de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales; cuatro dictámenes de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; un dictamen de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud; un dictamen de la comisión permanente de hacienda; un dictamen de la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; diez dictámenes de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes; un dictamen de la comisión permanente de presupuesto y programación; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de igualdad de género; un dictamen de la comisión permanente de trabajo y seguridad social. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. Estamos próximos al inicio de un nuevo gobierno donde uno de los pilares fundamentales y en concordancia a la política nacional es el combate a la corrupción. Nuestro presidente Andrés Manuel ha sido enfático en reconocer la corrupción como el principal problema de nuestro país y enfrentarlo no sólo desde el ámbito de lo legal y de las políticas públicas sino también dando el ejemplo personal de que el servicio público es para servir y no para servirse con la cuchara grande como se dice comúnmente. Es por ello que bajo este contexto en Oaxaca debemos avanzar y tratar de emparejar el camino que en otros estados y en la Federación han mostrado. Por eso hoy hago uso de la tribuna para anunciar que desde la Comisión de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción hemos alcanzado los acuerdos para el desarrollo de trabajos con los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

integrantes del Comité Coordinador a efecto de generar un balance de los avances y retos que enfrenta el sistema estatal de combate a la corrupción y actuar en consecuencia mediante una miscelánea legislativa desarrollada de forma coordinada con los actores antes señalados. Lo anterior, no sólo buscará atender las dificultades y retos sino, además, generar un informe que evalúe cuál ha sido el papel del sistema de combate a la corrupción y señalar en qué ha fallado y en qué si ha podido avanzar. Lo anterior resulta fundamental considerando el papel del poder legislativo como contrapeso y ente vigente en un sistema con división de poderes y considerando también que estamos próximos a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto de egresos del dos mil veintitrés y donde en materia de corrupción desde la comisión también estaremos analizando cuál es el sentido de las propuestas de trabajo y si tienen relevancia y justificación para abonar en el combate a la corrupción. Desde la comisión, le estamos apostando al trabajo

serio y responsable y no a la simulación porque queremos que al próximo gobierno le vaya bien y tenga todas las herramientas necesarias para el combate frontal de la corrupción. Por ello aprovecho la oportunidad para agradecer a mi compañera Diputada y compañeros Diputados de la comisión por su apoyo a la propuesta y también reitero que este Congreso está llamado a ser un actor relevante en esta lucha y desde la comisión sabremos estar a la altura. Es cuanto, desde la comisión seguiremos informando. Buena tarde.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles veintiocho de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- -----.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados (más dieciséis Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Rosalinda López García, de los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Alejandro Avilés Álvarez: mismo que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -

-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma al artículo 25 apartado B fracción II, segundo párrafo y se adicionan los incisos a) y b) a la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Se reforman los artículos 7, 15 fracción VIII, 20 segundo y tercer párrafo, 23 se crea la fracción I y se recorren las subsecuentes, 37, 41, 43, 45 fracción I, 66, 70 párrafo cuarto, 71 fracción XI y 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se reforman los artículos 18 fracción VI, 25, 26 – D, 28 fracción II y 42 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXII del artículo 49 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones IV y V, del artículo 118; el artículo 192; el artículo 197; la denominación del Capítulo sexto, del Título sexto; los incisos f) y g), de la fracción II, del artículo 219. Se adiciona la fracción VI al artículo 118; la Sección II Bis del Capítulo sexto del Título sexto; un inciso h) a la fracción II y una fracción V, al artículo 219, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la Fracción VI al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 6 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 48 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorren las subsecuentes el inciso a), inciso b) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 28; así como se reforman la fracción V y VI al artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, 3, fracciones XIII y LXIV del artículo 4 y 10 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 38 Quáter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIV recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 2 y un artículo 5 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo VIII del artículo 8 y se adiciona la fracción IX al artículo 8, el inciso h) a la fracción VI del artículo 9 y la fracción IX y X recorriéndose la subsecuente al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 4, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIX y la letra c) y se reforma por adición la letra h) recorriéndose las subsecuentes de la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputado integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda entregar un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic Nayarit, misma que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2022. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Cámaras integrantes del Honorable Congreso de la Unión para que en el marco de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda concluirse el Proceso Legislativo respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y en su caso, en el libro correspondiente a Jurisdicción Voluntaria, se prevea que su regulación se realice acorde con los estándares constitucionales y convencionales, así como con las Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de derechos de las personas con discapacidad. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca al "Primer Parlamento de la Mujer Afromexicana e Indígena Oaxaqueña", con el objeto de promover la participación de las mujeres afromexicanas e indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa, teniendo como eje central, el erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, el desarrollo de políticas públicas y sus derechos políticos electorales. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que diseñe e implemente políticas, planes, programas y servicios que contribuyan a la prevención, detección oportuna y atención de la depresión y la ansiedad. 29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando. 30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a que instruya lo necesario para que el personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del estado de Oaxaca, tras el sismo reciente, y se realicen las reparaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para la atención inmediata de las personas afectadas por las lluvias, desplegando de inmediato los refugios con los insumos necesarios para garantizar la seguridad y la vida de las familias oaxaqueñas que lo requieran. Asimismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para el restablecimiento inmediato de la comunicación terrestre al interior del Estado, mediante la reparación de las carreteras y los caminos que fueron afectados por las lluvias intensas de los últimos días. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que, a través del Consejero Jurídico, se instruya al Director General de Notarías realice visitas de inspección a las Notarías Públicas en el Estado de Oaxaca, a fin de conocer su legal funcionamiento y se verifique, que sus actos se ajusten a las disposiciones legales aplicables al ejercicio del notariado. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulse el reconocimiento legal de las misiones culturales y a su vez se instruya su integración en el Organigrama Institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los 570 Municipios del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada los ayuntamientos elaboren su plan o programa de Protección Civil, para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las y los oaxaqueños, en una situación de emergencia o desastre natural. 35.

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los Barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos Salado y Atoyac. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por lo que ordena el archivo del expediente número 011 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal como asunto total y concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por no tener competencia para emitir un dictamen para reformar el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, en el ámbito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente Ejercicio Fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos, y el pago de lo condenado en el expediente número 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, así mismo se desecha la solicitud de realizar una iniciativa de ley en los términos propuestos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a lo que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, la expedición de un decreto especial en donde se autorice una partida presupuestal denominada “Sentencias expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito” por la cantidad de \$401,157.60 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 0/100 M.N.), para que pueda dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia emitida en el expediente número PRAL. 708/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en los términos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

precisados en los considerandos de este acuerdo. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar de manera extraordinaria una modificación al presupuesto de egresos del dos mil veintidós para incluir el proyecto denominado elaboración del estudio y proyecto del puente vehicular sobre el río la Chigüizo perteneciente a la Agencia Municipal de Sitio del Palmar, Municipio de San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del Estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII, recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 165; y se adiciona el artículo 172 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 416 del Código Penal del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción X y se reforma el segundo párrafo del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción III al artículo 350, recorriéndose la subsecuente del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente. l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente acuerdo. m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la Policía Vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo. o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo. r) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes 32, 45, 53, 56, 61 y 73 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus Vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, dedicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas la áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar. COMISIÓN



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCL/79/2021 y JDCL/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etna, Soledad Etna, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etna y Oaxaca de Juárez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes no respeten y alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o placas de su automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 37. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----
----- I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.-----
II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oficio número TEEO/SG/A/9771/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/740/2022, mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras en el presente juicio, con conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- -02) Oficio número CMSAC/PCM/0151/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, el Consejero Presidente de San Antonio de la Cal, Centro; solicita una ampliación presupuestal a efecto de cubrir deudas provenientes de sentencias o laudos que ese Municipio tiene. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, autoridades de Agencias de Policías y ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; solicitan se practique una auditoría financiera del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 al Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -04) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanos de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; le solicitan al Presidente Municipal en ejercicio de su derecho de acceso a la información, copia de los expedientes de las obras realizadas con el recurso federal del Ramo 33 fondo III y fondo IV de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022. Se acusa recibo y para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -05) Oficio número DG/1089/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Director General de COBAO, da respuesta al Acuerdo número 361, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que realice los trámites correspondientes para la creación de un plantel educativo COBAO en el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso; Oaxaca a fin de garantizar la educación de la población juvenil. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 361 de esta Legislatura.- - - - -06) Oficio número SEMOVI/0327/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus Covid- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.- - - - -07) Oficio número TEEO/SG/A/9814/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/738/2022, mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la promovente, y la de sus familiares, con motivo de con conductas que, se estima podrían lesionar sus derechos humanos que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----08) Oficio número SEBIEN/OS/212/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Bienestar del Estado, da respuesta al Acuerdo número 398, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Bienestar, para que remita a esta Soberanía el programa y las reglas de operación, en donde se especifique el objetivo social del programa, la población objetivo, el monto, mecánica de operación y los criterios e indicadores de evaluación, mediante los cuales se asignaron \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el decreto del presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 398 de esta Legislatura.-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, padres de familia del servicio de instancias infantiles; solicitan la creación de un sistema de Educación Inicial en el Estado de Oaxaca. SISEIN-INSEIN. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación.-----10) Oficio número MPD/SM/0312/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz; solicita que en el mes de octubre se lleve una sesión del Congreso en ese Municipio por la conmemoración de la Batalla de Miahuatlán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 374, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a los Titulares de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres, al Instituto Estatal de Educación Pública, al Instituto de la Juventud y a la Dirección General de Población, para que se coordinen y realicen en los niveles básicos de educación, programas de sexualidad humana, y prevención de embarazos en adolescentes, con enfoque científico, biológicos y adaptados a las distintas etapas de la niñez y adolescencia, en el presente Ciclo Escolar 2022-2023. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 374 de la LXV Legislatura.-----14) Oficio número CJGEO/SNC/503-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 271, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del fondo de aportaciones múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 271 de la LXV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura.- - - - -15) Oficio número CJGEO/SNC/506-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 291, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etlá, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etlá y Tlaxiáctac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 291 de la LXV Legislatura.- - - - -16) Oficio número CJGEO/SNC/505-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 344, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de Bienestar, indique el nombre del programa mediante el cual fue distribuido el monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos); recurso aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y destinado para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre 18 y 59 años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la pandemia Covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 344 de la LXV Legislatura. - - - - -

- - - - -17) Oficio número CJGEO/SNC/504-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 282, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 282 de la LXV Legislatura. - - - - -

- - - - -18) Oficio número CJGEO/SNC/498-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 321, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 321 de la LXV Legislatura.-----

- - -19) Oficio número CJGEO/SNC/465-08/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 282, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 282 de la LXV Legislatura.-----

-20) Oficio número CJGEO/SNC/464-08/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 359, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 359 de la LXV Legislatura.- - - - -21) Oficio número CJGEO/SNC/484-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 335, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 335 de la LXV Legislatura.- - - - -22) Oficio número CJGEO/SNC/466-08/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 272, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las Instituciones Educativas que fueron beneficiadas con el Programa Nacional de Reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 272 de la LXV Legislatura.-----

-----23) Oficio número CJGEO/SNC/483-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 307, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 307 de la LXV Legislatura.-----

-----24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano Jaime Alberto Castellanos del Campo, interpone juicio político en contra del Titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----25) Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Salina Cruz, le solicita al Presidente Municipal se le remita diversa información que le ha solicitado, y hace notar que no se le ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

convocado a sesiones de cabildo ni a la reunión del Consejo de Desarrollo Social Municipal para determinar la lista de priorización de obras del Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -26) Oficio número SEBIEN/OS/213/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 398, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Bienestar, para que remita a esta soberanía el programa y las reglas de operación, en donde se especifique el objetivo social del programa, la población objetivo, el monto, mecánica de operación y los criterios e indicadores de evaluación, mediante los cuales se asignaron \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el decreto del presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 398 de esta Legislatura.- - - - -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; informa de la renuncia del Regidor de Hacienda, así mismo que se convocó al suplente Ciudadano Alberto Ramírez, y se le tomó protesta. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Licenciada Elsy Soledad Barroso Osorio, presenta iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 249 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -29) Oficio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

número 4C/4C.1/4059/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 357, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las Autoridades Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 357 de la LXV Legislatura.-----

30) Oficio número UTAIP/089/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual, el Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, le informa al Secretario General de Acuerdos del OGAIPO y al Consejo General del OGAIPO, lo relativo a la recomendación derivada del proceso de verificación 2022 de la información generada en el ejercicio 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, la Diputada Presidenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma al artículo 25 apartado B fracción II, segundo párrafo y se adicionan los incisos a) y b) a la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

retira a petición de los Diputados promoventes. Por tanto se pasa al siguiente punto.-----

----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Se reforman los artículos 7, 15 fracción VIII, 20 segundo y tercer párrafo, 23 se crea la fracción I y se recorren las subsecuentes, 37, 41, 43, 45 fracción I, 66, 70 párrafo cuarto, 71 fracción XI y 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se reforman los artículos 18 fracción VI, 25, 26 – D, 28 fracción II y 42 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: la Diputada Presidenta informa al Pleno que a petición de la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa. Por tanto, se pasa al siguiente asunto.-----

- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXII del artículo 49 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones IV y V, del artículo 118; el artículo 192; el artículo 197; la denominación del Capítulo sexto, del título sexto; los incisos f) y g), de la fracción II, del artículo 219. Se adiciona la fracción VI al artículo 118; la Sección II Bis del Capítulo sexto del título sexto; un inciso h) a la fracción II y una fracción V, al artículo 219, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.-----

----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la Fracción VI al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del

Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Melina Hernández Sosa, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Ysabel Martina Herrera Molina. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Afromexicano.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Ysabel Martina Herrera Molina, y los Diputados Sesul Bolaños López y Freddy Gil Pineda Gopar. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias.----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 6 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comienzan a sumarse a la iniciativa las Diputadas y Diputados siguientes: Melina Hernández Sosa, Samuel Gurrión Matías, Eva Diego Cruz, Ysabel Martina Herrera Molina, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez, Noé Doroteo Castillejos, Juana Aguilar Espinoza, Yesenia Nolasco Ramírez, Mariana Benítez Tiburcio, Leticia Socorro Collado Soto, Laura Estrada Mauro, Luis Alfonso Silva Romo, Minerva Leonor López Calderón, Víctor Raúl Hernández López, Haydeé Irma Reyes Soto y se menciona que todos los presentes se adhieren. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 48 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y de Fortalecimientos y Asuntos Municipales.-
----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorren las subsecuentes el inciso a), inciso b) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XVIII.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 28; así como se reforman la fracción V y VI al artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.----- XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, 3, fracciones XIII y LXIV del artículo 4 y 10 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Comunicaciones y Transportes.----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 38 Quáter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.----- - - - XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIV recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 2 y un artículo 5 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.----- XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

VIII del artículo 8 y se adiciona la fracción IX al artículo 8, el inciso h) a la fracción VI del artículo 9 y la fracción IX y X recorriéndose la subsecuente al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 4, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIX y la letra c) y se reforma por adición la letra h) recorriéndose las subsecuentes de la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de las Diputadas y Diputado integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda entregar un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic Nayarit, misma que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2022: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente e integrante de dicha comisión, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Cámaras integrantes del Honorable Congreso de la Unión para que en el marco de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda concluirse el Proceso Legislativo respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y en su caso, en el libro correspondiente a Jurisdicción Voluntaria, se prevea que su regulación se realice acorde con los estándares constitucionales y convencionales, así como con las Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de derechos de las personas con discapacidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Secretaría, se informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca al "Primer Parlamento de la Mujer Afromexicana e Indígena Oaxaqueña", con el objeto de promover la participación de las mujeres afromexicanas e indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa, teniendo como eje central, el erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, el desarrollo de políticas públicas y sus derechos políticos electorales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se turna a la Junta de Coordinación Política.----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que diseñe e implemente políticas, planes, programas y servicios que contribuyan a la prevención, detección oportuna y atención de la depresión y la ansiedad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XXX.- La Proposición con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a que instruya lo necesario para que el personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del estado de Oaxaca, tras el sismo reciente, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. - - - - -

- - - - XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para la atención inmediata de las personas afectadas por las lluvias, desplegando de inmediato los refugios con los insumos necesarios para garantizar la seguridad y la vida de las familias oaxaqueñas que lo requieran. Asimismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para el restablecimiento inmediato de la comunicación terrestre al interior del Estado, mediante la reparación de las carreteras y los caminos que fueron afectados por las lluvias intensas de los últimos días: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. - - - - XXXII.- La Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que, a través del Consejero Jurídico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se instruya al Director General de Notarías realice visitas de inspección a las Notarías Públicas en el Estado de Oaxaca, a fin de conocer su legal funcionamiento y se verifique, que sus actos se ajusten a las disposiciones legales aplicables al ejercicio del notariado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulse el reconocimiento legal de las misiones culturales y a su vez se instruya su integración en el Organigrama Institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada los ayuntamientos elaboren su plan o programa de Protección Civil, para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las y los oaxaqueños, en una situación de emergencia o desastre natural: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.- - - - -

- - - - XXXV.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veinticuatro votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los Barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos Salado y Atoyac: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, se pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, se pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Secretaría, se informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por lo que ordena el archivo del expediente número 011 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal como asunto total y concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. En tanto que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por no tener competencia para emitir un dictamen para reformar el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. A continuación, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente Ejercicio Fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados: del cual, se pregunta si alguna o algún integrante de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Mientras que el primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos, y el pago de lo condenado en el expediente número 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, así mismo se desecha la solicitud de realizar una iniciativa de ley en los términos propuestos: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. Por lo que corresponde al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a lo que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tanto que el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, la expedición de un decreto especial en donde se autorice una partida presupuestal denominada “Sentencias expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito” por la cantidad de \$401,157.60 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 0/100 M.N.), para que pueda dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia emitida en el expediente número PRAL. 708/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. Con respecto del último dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar de manera extraordinaria una modificación al presupuesto de egresos del dos mil veintidós para incluir el proyecto denominado elaboración del estudio y proyecto del puente vehicular sobre el río la Chigüizo perteneciente a la Agencia Municipal de Sitio del Palmar, Municipio de San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. A continuación, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del Estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña: del cual, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud: del cual, se pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, se solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII, recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

----- XXXVI.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 165; y se adiciona el artículo 172 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 416 del Código Penal del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción X y se reforma el segundo párrafo del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción III al artículo 350, recorriéndose la subsecuente del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente. l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente acuerdo. m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la Policía Vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo. o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo. r) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes 32, 45, 53, 56, 61 y 73 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus Vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, dedicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas la áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortíz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi Seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes no respeten y alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o placas de su automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al Ciclo Escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Una vez concluida la declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.-----
--- XXXVII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz anuncia que desde la Comisión que preside, de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, han alcanzado los acuerdos para el desarrollo de trabajos con los integrantes del Comité Coordinador, a efecto de generar un balance de los avances y retos que enfrenta el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y actuar en consecuencia. La oradora dice que se busca atender no solo los avances y retos sino, además, generar un informe que evalúe cuál ha sido el papel del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, señalar en qué ha fallado y en qué sí ha podido avanzar. Menciona la importancia que tiene el Congreso en el contra peso de poderes: en el tema del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, desde la Comisión, que ella preside, se estará analizando cuál es el sentido de las propuestas de trabajo; si tienen relevancia y justificación para abonar en el tema de combate a la corrupción.----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veintiocho de septiembre de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.